



RESOLUCIÓN No. 1580

13 JUN 2018

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO”

El Director de la Regional Cesar del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.001772 del 03 de Agosto de 1992, la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar, reconoció Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA MODALIDAD MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DEL PASO** y se aprobaron sus estatutos.

Que mediante Resolución No.1885 del 21 de Diciembre de 2010, la Dirección Regional del ICBF Regional Cesar, aprobó la modificación del artículo primero de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA MODALIDAD MUJERES GESTANTES, MADRES LACTANTES Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DEL SECTOR LA LOMA, MUNICIPIO DEL PASO”**, en el sentido de que en adelante la Asociación de llamará: **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO NIT: 824002916-1**

Que los miembros de la Asamblea General de Delegados de **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO**, mediante acta de fecha 21 de Mayo del 2018, decidieron modificar los estatutos de la asociación.

Que el Artículo 10 de la resolución No.003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, establece que para la reforma de estatutos, la entidad debe anexar la solicitud, original y copia del acta donde consta dicha aprobación y dos (2) ejemplares de los nuevos estatutos suscritos por el Presidente y Secretario con sus firmas auténticas ó nota de presentación personal ante funcionario del ICBF. El ICBF mediante resolución impartirá la aprobación solicitada.



RESOLUCIÓN No. 1580 13 JUN 2018

“Por la cual se aprueba la modificación de los estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO**.

Que la Resolución No.0003899 del 8 de septiembre de 2010, emanada de la Dirección General del ICBF, en su Artículo cuarto delega a los Directores Regionales del INSTITUTO, la facultad de aprobar estatutos de las ASOCIACIONES vinculadas al Sistema Bienestar Familiar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los Estatutos de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, el **13 JUN 2018**



ELIZABETH CASTELLAR AVILA
Director Regional ICBF Cesar

Proyecto: Galo Marquez

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Valledupar, a los 9 días del mes julio de 2018, compareció al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** ante el Grupo Jurídico de la Regional CESAR la señora **NAIROVIS DE JESUS QUINTANA MAESTRE**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.49.768.765, de Valledupar-Cesar, actuando como Representante legal de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO**, con el fin de notificarse de la **Resolución N°1580** del 13 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Cesar del ICBF.

Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede el Recurso de Reposición, ante la Dirección CESAR del ICBF. Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia de la acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

El Notificado

El que Notifica

Nairovis Quintana
MIRIAN ISABEL SALCEDO TORRES
CC No. 32.681.770, de Barranquilla-Atlántico

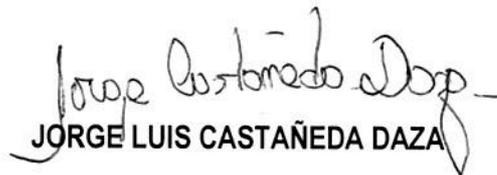
Renovio a los termino



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN NO. 1580 DEL 13 DE JUNIO DE 2018

En Valledupar a los **10 días del mes de julio de 2018**, el Coordinador del Grupo Jurídico de la Regional CESAR del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del CPA y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N°**1580 del 13 de junio de 2018**, proferida por la Dirección Regional por la cual se aprueba la modificación de los estatutos, fue notificada personalmente el día **09 del mes de julio de 2018**, al representante legal de la **ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS FAMI LA LOMA MUNICIPIO DEL PASO**, el notificado renunció a términos, en consecuencia, el acto administrativo QUEDA EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, a los **10 días del mes de julio de 2018**.



JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA

Coordinador Grupo Jurídico Regional CESAR

Proyecto: Galo Marquez